BIBLIOGRAFIA

Derecho urbanístico español. Conceptos y legislación. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1950.

Es bien conocida la labor que el Instituto de Estudios de Administración Local viene realizando en materia de urbanismo, no sólo en los cursos dedicados a la enseñanza de esta materia en sus varios aspectos y disciplinas científicas, sino en sus publicaciones v en las reuniones de técnicos urbanísticos. En las publicaciones del Instituto hallaron cabida trabajos interesantes sobre problemas básicos en la ciencia urbanística. Faltaba, sin embargo, el facilitar el conocimiento del Derecho urbanístico español, pues, habida cuenta de la especialidad técnica de Arquitectos e Ingenieros, debía facilitárseles el conocimiento de las disposiciones legales que han de aplicar en el ejercicio de sus especiales técnicas.

La obra contiene fundamentalmente dos partes, dedicada la primera, de introducción, al estudio del Derecho urbanístico español, constituyendo aportación doctrinal de índole sociojurídica; la segunda, dedicada a la exposición sistemática y a la aplicación de los preceptos relativos a temas urbanísticos, transcribiéndose finalmente en la última sección, íntegramente, las disposiciones legales que regulan la materia, acompañado todo de detallados índices analíticos y alfabéticos que facilitan al lector el conocimiento de los diversos conceptos empleados en el contenido de la obra.

La primera parte, introducción al Derecho urbanístico español, es debida al profesor Pérez Botija (Eugenio). Catedrático en la Universidad de Madrid y profesor en el Instituto de E. de A. L., introducción que, partiendo de la significación de la legislación urbanística en el Derecho administrativo, pone de relieve cómo el estudio de la materia no está reservado a determinados círculos de especialización técnica, sino que interesa a todos los miembros de la comunidad, ya que el urbanismo es uno de tantos capítulos que han de integrar la cultura general jurídica y política del hombre de nuestro tiempo, constituvendo uno de los modernos capitulos del Derecho administrativo, en el que, no sólo se ofrecen innovaciones en el sector estructural, sino en materias tan importantes como la de servidumbres urbanas; dominio público; función social de la propiedad; autonomía y fiscalización administrativa; policía de costumbres; transformación de la idea de término municipal, que se modifica ante la noción de comarca, zona de influencia, alrededores, cinturón y otras análogas.

Adviértese cómo la urbanística señala matiz más acusado que el urbanismo, como no hay que confundir tales nociones simplemente con ensanche y mejora interior de poblaciones, sino que hay que referirlo en su significación sociológica, a la política de la ciudad, no meramente local, sino a la política nacional de las ciudades. La legislación de referencia, pues, aparece como un complejo de disposiciones legales, que tiene por objeto regular las actividades administrativas que suscita la moderna transformación de las ciudades. Es lo conocido en la terminología anglosajona con la denominación de planning law, mas no sólo esto, sino también lo que en la terminología yanqui denominase zoning.

Hácese referencia al concepto de la legislación urbanística, mencionando preceptos de las Leyes de Indias, mostrando la evolución a las modernas legislaciones de ensanche, analizando los preceptos del Estatuto Municipal y de sus Reglamentos, en especial el de Obras y servicios, de 14 de julio de 1924, a la Ley Municipal de 1935 y a la significación de la Ley de Bases de régimen local de 1945. Oportunamente se alude a que el urbanismo no siempre hay

que interpretarlo como estrictamente urbano, sino que ha de tener como elementos básicos el medio geográfico en que los hombres de la ciudad viven, considerando la ciudad más como el campo donde se extiende que las edificaciones que la constituyen, calificando la gran ciudad moderna. cual ha escrito Ruiz del Castillo. no una oposición disociadora de ambientes v medios vitales, sino una realización de simbiosis fecunda entre el campo y la ciudad, entre la aglomeración y la descentralización, que se opera en la ciudad jardín y en la ciudad satélite.

Los planes de ordenación urbana ofrécense como conjunción de ciencias y artes varias, por ir hacia un urbanismo humanista, estimando la palabra urbanístico como esquema flexible y como plan político económico, ofreciéndose la síntesis de la doctrina jurídico urbanística contenida en las modernas leyes de ordenación urbana de Madrid, Bilbao y Valencia, ordenaciones que significan aprobación de un plan de mancomunidades de Municipios, ejecución por los Ayuntamientos bajo la inspección de una Comisaría o una Comisión de Urbanismo, variedad de medios de gestión, revisión obligatoria de Ordenanzas, distensión de la esfera municipal, nuevo régimen del suelo y nuevorégimen financiero.

Pérez Botija termina la parte doctrinal del Derecho urbanístico español, afirmando que la legislación urbanística altera profundamente tradicionales instituciones administrativas, idea del dominio público, bienes patrimoniales, servidumbres y limitaciones del derecho de propiedad, métodos de organización y fiscalización burocrática. Para quienes han de ser los custodios de la ejecución de los nuevos planes, les asigna la responsabilidad de contribuir o no al bienestar moral y material de futuras generaciones. recordando el lema de un gran urbanista español, de «todo para la ciudad».

Las indicaciones anteriores muestran la importancia que tiene la parte doctrinal de la obra a que se refieren estas notas. En toda ella figuran numerosas referencias bibliográficas y puede servir de guía segura para el estudio de la materia y de los diversos problemas que la misma encierra. Las citas refiérense a autores españoles de técnica y profesiones distintas y a escritores extranjeros, facilitando la orientación técnica especial de lo urbanístico con las naturales obligadas referencias a publicaciones del Instituto de E. de A. L. y de nuestra legislación. Es buen estudio orientador de lo que el urbanismo significa.

La segunda parte de la obra, muy útil, debida al colaborador del Instituto, Carballo Caabeiro (Antonio), contiene primeramente la exposición sistemática de las normas vigentes, y en otra sección la legislación urbanística. La primera de ellas, va precedida de un capítulo dedicado a nociones fundamentales del Derecho y alsignificado de palabras que reiteradamente han de ser utilizadas en la legislación sobre la materia, la significación de órganos administrativos, la de competencia o jurisdicción, las clases de órganos en su diferenciación funcional o en su constitución, cuando son colegiales o corporativos; la distinción entre entes territoriales e institucionales, la actividad de los diversos órganos de la Administración, singularmente la jurídica, la forma y rango jerárquico de las diversas disposiciones legales, las referencias a las distintas clases de jurisdicciones: la ordinaria, la contencioso-administrativa, la laboral. El esquema de la organización político-administrativa del Estado español, facilita seguramente a quien no estécnico jurista, el poder conocerla significación de términos y palabras que constantemente se emplean en las disposiciones legales. De éstas, en la sección primera se hace la exposición sistemática delas de carácter general, zonificación, vialidad, volumen y estilo de edificaciones; iniciativa, tramitación, aprobación, aspecto financiero de planes o proyectos, ejecución de los planes en proyectos parciales; la expropiación forzosa, la contratación de obras, exponiendo las nuevas orientaciones en la legislación urbanística,. las de la Ley de Bases de 1945, las de ordenación urbana de Ma-

drid, Bilbao y Valencia y otras recientes, pasándose a la exposición de la legislación urbanística. primero con los textos de las disposiciones de carácter general, muy completa la recopilación de aquéllos, que va desde la antigua Ley de Obras Públicas de 1877 a las Leves especiales de ensanche y reforma interior de poblaciones, la Ley Municipal y el reciente Decreto, creador de la Jefatura Nacional de Urbanismo, siguiendo a ello la recopilación de las disposiciones que afectan a ciudades o comarcas determinadas, desde el Decreto de 10 de abril de 1942, creando la Comisión de Urbanismo de la ciudad de Toledo, a la de 18 de noviembre de 1949, aprobatoria de la anexión del término municipal de Barajas al de Madrid.

Complétase la obra con un indice alfabético muy detallado, que facilita el examen de la legislación sobre urbanismo en sus diversos aspectos, siendo la nueva publicación de verdadera utilidad para cuantos han de intervenir en asuntos urbanísticos.

J. G. M.

Boletín Informativo del Patronato «José María Quadrado» (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Madrid, abril de 1950, año I, núm. 1.

En febrero de 1946 fué creado el Patronato de Estudios e Inves-

tigaciones Locales, integrado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto de Estudios de Administración Local. El Decreto de 9 de enero de 1948 amplió el mencionado Patronato, asignándole el nombre prestigioso de José María Quadrado, con el que funciona actualmente. Como exponente periódico de sus actividades, el Patronato se propone publicar un «Boletín Informativo» cuyo primer número acaba de ver la luz, ofreciéndonos «una visión panorámica de los estudios locales en España», según la acertada frase del Director del Patronato D. Carlos Ruiz del Castillo, en el buen enjundioso artículo que dedica a presentar este nuevo e interesante «Boletín Informativo», en el que se han de reflejar exacta y concisamente las actividades de carácter científico-local que se desarrollen por los Centros que integran el repetido Patronato.

Tras las expresadas palabras de presentación, se contiene en este primer número que reseñamos, un resumen breve y comprensivo de las actividades desarrolladas hasta el momento presente por el Patronato y, a continuación, se da noticia sintética de todos v cada uno de los veinte Institutos que lo integran. Por último, se insertan los datos que ha sido posible reunir sobre instituciones no integradas en el Patronato, que realizan o fomentan trabajos científicos de carácter local dignos de ser conocidos.

Saludamos con alborozo esta

nueva publicación, que pone de relieve el volumen y la importancia que, felizmente, van adquiriendo en España las Instituciones locales de investigación y estudio.

S. T.

Ruiz Almansa (Javier).—Análisis estadístico de los Municipios minúsculos de España. Instituto de Estudios de Administración Local, 1950 (198 páginas, numerosos cuadros estadísticos y un cartograma).

Este volumen es el segundo de la serie titulada «Monografías estadísticas sobre Población, Economía y Servicios de las Corporaciones locales». La primera de estas monografías, debida también a la pluma del Sr. Ruiz Almansa, apareció con el nombre de «El personal de la Administración Municipal».

En el trabajo se aclara y determina con más precisión su contenido mediante el siguiente subtítulo: «Municipios de población inferior a 1.001 habitantes. Su localización, su estructura, sus actividades».

Dicho subtítulo, conciso y significativo a la vez, nos indica que el autor se ha propuesto hacer un estudio lo más completo posible, dados los materiales de que parte, de los Municipios españoles de 1.000 y menos habitantes, y, al acabar de leer su trabajo, el lector puede comprobar que aquél ha conseguido plenamente su propósito.

Los numerosos datos primarios

que, convenientemente elaborados, integran los muchos cuadros estadísticos que aparecen en la publicación, están tomados, en su mayor parte, de los resultados de la Encuesta que, con referencia a los años 1941-43, realizó el Instituto de Estudios de Administración Local.

De acuerdo con la naturaleza de los datos citados, el método estadístico, utilizado por el señor Ruiz Almansa, se justifica además, por el «escaso volumen e interés de cada unidad» estudiada (pequeños Municipios que tienen por término medio 479 habitantes y 20,3 kilómetros cuadrados de extensión) y por «la gran masa del conjunto» que, por su número y dimensión total, tiene una innegable importancia, tanto absoluta como relativa, dentro de nuestra Patria: casi 5.000 Municipios, que representan el 53,9 por 100 de todos los de España, que ocupan 101.500 kilómetros cuadrados, superficie que es exactamente la quinta parte del territorio nacional y que están habitados por 2,4 millones de personas, lo que equivale al 9,1 por 100 de la población global española.

La obra, además de un jugoso preámbulo, donde se sintetiza la labor realizada, su finalidad y los resultados obtenidos, consta de seis capítulos. En el primero de ellos, «Planteamiento del tema», el autor prueba la necesidad de estudios de este tipo (relativos a «grupos de Municipios que presenten cierta homogeneidad de

contextura» demográfica, económica, geográfica o histórica) para poder hacer una precisa separación entre Municipios rurales y urbanos, así como para definir atinadamente las especiales características que a ambos diferencian. Después indica como motivos que le inducen a limitarse por ahora a los Municipios que él llama minúsculos, la parecida estructura v el similar dinamismo de todos ellos, con independencia de su particular situación en la geografía nacional, y también la posible influencia de su tamaño v características sobre el crecimiento natural de las diversas regiones españolas y sobre la economía y el nivel de vida de sus propios habitantes.

En los capítulos restantes estudia su distribución geográfica; su evolución histórica; su estructura económica, que comprende la agricultura (secano, regadio, zonas forestales, población agrícola y producción), la ganadería v los establecimientos tanto industriales y comerciales como los de recreación; las finanzas de estos Ayuntamientos (presupuestos, deuda municipal, patrimonios y contribuciones); y la totalidad de los servicios municipales (de urbanización, sanitarios, culturales, comunicaciones y administrativos). Al final del volumen se incluve un apéndice numérico, donde aparecen con más detalle los datos utilizados en el texto.

Para hacer este estudio, tan completo como minucioso, el au-

tor localiza previamente todos los Municipios menores y los agrupa. por zonas o grupos, para después analizar cada uno de estos conjuntos por separado y desde los puntos de vista antes mencionados. Con el fin de obtener la siempre necesaria medida comparativa, publica, junto a las cifras del total de Municipios de 1.000 y menos habitantes, las correspondientes al grupo de Municipios que, sin dejar de ser rurales, les siguen en tamaño: los de 1.001 a 15.000° habitantes, a los que el autor llama Municipios rurales grandes y medianos.

Las conclusiones objetivas que se obtienen en cada cuestión tratada, pues este trabajo no tiene por objeto emitir opiniones personales, son todas de gran interés, principalmente para las Autoridades y técnicos municipales que serán los llamados a utilizar losconocimientos que de este análisis se desprenden. Conocimientos que, por si solos, justifican la labor emprendida por el Instituto de Estudios de Administración Local v demuestran a la vez lo dicho anteriormente: que el autor ha conseguido plenamente sus propósitos iniciales.

Fernando Bajón Pérez

Bascones Gasca, Gabriel.—Guíalegislativa de Administración Local. Zaragoza, 1950, 396 páginas, 4.º menor.

Constituye esta nueva publicación del Secretario de 1.º catego-

ria de Administración Local y Oficial mayor de la Excma. Diputación provincial de Zaragoza, una completísima recopilación en forma de índice, de la Legislación de Administración Local, ordenada sistemáticamente en 26 epígrafes de carácter genérico, y siguiendo, con ligeras alteraciones, la sistemática de la Ley municipal vigente, que hace su manejo muy fácil para el pronto hallazgo de las disposiciones. Ofrece en la ordenación cronológica de la legislación, una novedad que asimismo hace más fácil la búsqueda de la disposición que se desee conocer, ya que se hace la recopilación partiendo de la disposición más reciente a la más antigua, enunciando el contenido de éstas, la fecha en que fué dictada y la del «Boletín Oficial» o «Gaceta» en que se publicó.

No es el libro una recopilación de las disposiciones, sino, como dejamos dicho, un índice de éstas, para facilitar el manejo de los numerosísimos preceptos que afectan a las Corporaciones locales, al concentrar en un solo volumen referencias de todas las de la materia, haciendo factible la consulta en los textos legales sin necesidad de manejar los nutridos Indices de Colecciones legislativas, en las que no es tan fácil la búsqueda debido a que la nomenclatura no es especializada. Hace, en fin, el servicio de un fichero, con la ventaja de ser más manejable por su volumen.

Es una publicación que viene a

llenar el vacío que existía de una recopilación de disposiciones legales de Administración Local y si ésta no es una Colección legislativa de tal rama del Derecho, sirve muy bien para suplirla en su defecto, para orientar la consulta de textos legales, la que es tanto más útil y necesaria cuanto que, como dice el autor en la introducción del libro, «Lo compleio de la actividad de las Corporaciones locales hace que, para conocer y recordar las múltiples disposiciones legislativas y ministeriales que regulan su polifacética actividad, sea precisa una cuidadosa labor de recopilación y ordenación» y que es lo que el señor Bascones ofrece, en esta Guía legislativa, muy cumplidamente.

P. P. LL.

MEMBIELA GUITIÁN (ANTONIO): La municipalización de Servicios públicos (Especialmente referida al abastecimiento de agua de las poblaciones), 192 páginas en 4.º Instituto de Estudios de Administración Local, 1950.

Secretario de Administración Local, con buen número de años de servicios, el Sr. Membiela recoge en esta obra los óptimos frutos de una adecuada conjugación de la experiencia con el estudio y la elaboración doctrinal.

El plan del libro es un acierto metodológico. Se inicia, en la parte general, con el examen de los conceptos de municipalización y servicio público, teorías, elementos y formas de aquélla, para seguir, en la parte especial, con el análisis concreto de la municipalización del abastecimiento de aguas, su desarrollo histórico, sus resultados, un examen crítico de nuestra legislación, y una interesante aportación de datos y estadisticas sobre este Servicio en los Municipios españoles.

Al estudiar el concepto y naturaleza de la municipalización, tan discutidos todavía, el Sr. Membiela puntualiza cuidadosamente sus elementos constitutivos: asunción, por el Municipio, de una actividad, v carácter de servicio público de esta actividad. Quedan, pues, fuera del ámbito de la municipalización, aunque corrientemente se las incluya en él, aquellas actividades que no constituyen servicio público. Y tampoco encajan en la órbita de la municipalización aquellos servicios cuya gestión no asuma de modo efectivo el Municipio.

El examen crítico de las principales teorías sobre municipalización es capítulo de indudable interés; razona el autor que el industrialismo y el socialismo o colectivismo comunal, tanto por su nomenclatura como por su contenido teórico, son inaplicables al fenómeno de la municipalización. Esta debe identificarse con la actividad social del Municipio, y en tal sentido es aceptable la denominación de Mauri, recogida en España por Gascón y Marín, de «municipalismo social» o «política social del Municipio».

Entre los factores determinantes de la municipalización, los hay de signo positivo y negativo. Son aquéllos: el fin social; el mejoramiento del servicio; el fin económico; el interés de la higiene y salubridad públicas; la desgravación fiscal; la permanencia o continuidad en la prestación del servicio. Factores de signo negativo son: el abuso de las empresas; el monopolio de hecho; la insuficiencia de la iniciativa privada. En la decisión de municipalizar cada servicio, aparecen uno o varios de estos factores, con distinta intensidad, pero, en todo caso, debe prescindirse de un elemento que parecía ser considerado primordial por buen número de autores: el ánimo de lucro.

Uno de los puntos neurálgicos de discusión sobre la conveniencia de municipalizar es, sin duda, la idoneidad, frecuentemente negada, del órgano gestor. El señor Membiela hace notar el carácter puramente empírico, fundamentación científica alguna, de gran parte de las críticas lanzadas contra la aptitud del sujeto orgánico de la municipalización; ni el Ayuntamiento, o los organismos paramunicipales, son, por sí, menos capaces que cualquier empresa para la gestión de servicios de interés general, ni el funcionario público, como tal. reune peores cualidades que el empleado o dependiente de una empresa privada. Ocurre, indudablemente, que el instrumento es perfectible, pero no cabe achacar al Municipio ni a sus funcionarios una ineptitud de origen para la gestión de servicios de interés colectivo.

El capítulo V de la obra estudia las formas de la municipalización. Se razonan y exponen las bases de una clasificación doctrinal, que para ser completa ha de partir de la pluralidad de aspectos del fenómeno. El autor escoge, así, cuatro puntos de clasificación: la constitución o estructura del órgano; la posición ante la libertad de industria y comercio: el ámbito o extensión funcional, y la naturaleza y alcance de las aportaciones. Especial atención le merece la empresa mixta, a la que dedica unas prolijas consideraciones.

La parte especial se halla dedicada al estudio concreto de la municipalización del servicio público de aguas, el servicio quizás más municipalizable, por razón de su singular trascendencia para la defensa y conservación de la salud pública. El documentado examen que de este servicio hace el autor, convierte esta parte de la obra en una valiosa monografía sin precedentes: el desarrollo histórico y la experiencia de la municipalización de este servicio en los principales países extranjeros; la orientación legislativa española, desde la aparición legal de la institución hasta nuestros días, y el análisis de sus diversos aspectos; la exposición de los resultados prácticos de la gestión de este servicio por Municipios españoles, con detalle de las vicisitudes más notables en los casos de mayor interés.

Estéril sería el intento de resumir aquí, siquiera brevemente, el copioso volumen de datos estadísticos e históricos, de deducciones, de valoración de los resultados experimentales. Baste señalar, como uno de los puntos más descollantes, el ingenioso sistema de concesión utilizado por el Ayuntamiento de Albacete en 1903, que le permitió, en 1916, el fácil rescate del servicio, reintegrándose en sólo tres años, y sin sacrificio alguno, con los rendimientos del mismo servicio, la cantidad total desembolsada.

Obra cuidadosamente elaborada, supone un auténtico logro en los estudios y afanes del autor, Secretario del Ayuntamiento de Albacete. A él vaya nuestra felicitación desde estas líneas.

A. C. C.

HILLMAN (ARTHUR).—Community Organization and Planning.—
The Macmillan Company, 378 páginas + dibujos y planos.
Nueva York, 1950.

La diferencia entre la organización municipal y el urbanismo se hace cada vez menor, juniándose los dos conceptos para formar un solo grupo integrado de objetivos y de técnica.

El concepto, principios y mu-

chos ejemplos para una organización municipal eficaz dados en este libro, serán de gran interés para todos los que les interesen estas disciplinas.

La Parte Primera define la organización municipal, explicando el crecimiento económico y físico de las ciudades. La Parte Segunda se ocupa de la construcción y reconstrucción física de las ciudades, haciendo un detallado informe de la vida municipal y proyectos referentes a la vivienda. Las otras partes del estudio tratan de la coordinación, así como de los programas recreativos, relaciones sociales y trabajos laborales. El autor también explica las relaciones entre las actividades urbanistas locales y las nacionales para conseguir el bienestar de la ciudad.

BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. Memoria del año 1949. Madrid, 1950.

He aquí de nuevo la Memoria anual del Banco de Crédito Local, que cumplirá en el año actual el XXV aniversario de su fundación con el éxito creciente que demuestra, no solo el desarrollo fecundo y la marcha ascendente de las Corporaciones locales en cuanto atañe a la mejora de los servicios públicos de los Municipios y Diputaciones, sino también a la confianza que ofrece a la entidad prestataria la buena ad-

ministración de las Provincias y pueblos en el nuevo Régimen.

En la Memoria se comprende cuanto afecta a esta clase de trabajos, que sirve para dar idea exacta de la labor desarrollada en el año (gestión recaudatoria, dividendos, reservas, beneficios, etc.), con su correspondiente balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de beneficios, cuyas cifras y datos expresan bien claramente la beneficiaria actuación del Banco en los auxilios que presta a las Entidades locales que se traducen en el interés público. Por nuestra parte queremos destacar que en los préstamos figuran en primer término el grupo de servicios públicos tan interesantes como los abastecimientos de aguas potables y alcantarillado, construcción de mercados, mataderos y otros semejantes que, aparte de su importancia en todos los órdenes de la vida y en especial en el sanitario, constituyen una base económica positiva y casi normalmente las contrapartidas de las cargas que las Corporaciones adquieren al contratar un préstamo con el Banco, según acertadamente se expresa en la Memoria; todo ello pone de manifiesto la beneficiosa influencia que en el resurgir de los Ayuntamientos y Diputaciones ha tenido y seguirá teniendo el Banco de Crédito Local de España.

REVISTA DE REVISTAS

ESPAÑA

REVISTAS DE ADMINISTRA-CION LOCAL

La Administración Práctica

.Barcelona.

Abril, 1950. Cuaderno núm. 4.

Juicio de revisiones ante las Juntas de Clasificación y Revisión.—Cuentas municipales de 1949.—Apéndices al amillaramiento.—Estadistica de la vida local.—Abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.—Montes públicos.—Consultas.—Juzgados: Servicios propios del mes de abril.—Sección libre.—Legislación y jurisprudencia.

Revista Moderna de Administración Local

Barcelona.

Noviembre-diciembre, 1949 Núm. 464.

Acuerdo que debe impugnarse para recurrir en via contencioso-administrativa y económico-administrativa, por l'ernando Sans Buigas.—El tabión de ed.ctos, por José M. Pi Suñer.—Los derechos de inspección de elementos industriales.—Consultas.—Servicios municipales del mes de diciembre.—Sección profesional.—Información.

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados

Madrid.

.20 febrero 1950.

Núm. 5.

Aprovechamiento de los montes de utilidad pública. — Empleados municipales: No cobran por falta de recursos. Rendición de cuentas de la beneficencia. — Consul.as. — Jurisprudencia. — Legislación.

28 febrero 1950.

Núm. 6.

Instrucción primaria: La indemnización por casa no tributa por utilidades.— Cuentas municipales: Su rendición anual.—Secretarios de Ayuntamiento: Las interinidades.—Consultas.—Bibliografía.—Legislación.

10 marzo 1950.

Núm. 7.

Recuento de ganadería. — Reemplazos: Juicios de revisión. — Asociaciones: Normalidad en su actuación.—Consultas.—Bibliografía.—Tribuna libre.—Legislación.

20 marzo 1950.

Núm. 8.

Premios por formación de documentos cobratorios. — Policía urbana: Expedientes contradictorios. — Divulgadoras sanitarias. — Exención del timbre para la inscripción de montes. — Consultas. — Bibliografía. — Legislación.

30 marzo 1950.

Núm. 9.

Empleados públicos: Agravios.—Contribución territorial: Apéndices anuales.
Archivos: Remisión de copias de inventarios.—Consultas.—Legislación.

10 abril 1950.

Núm. 10.

Contribución teritorial: Apéndices anuales.—I resupuestos municipales: Estadísticas.—Justicia municipal: Relación de servicios periódicos.—Consultas.— Jurisprudencia.—Legislación.

Boletín del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Madrid.

Enero, 1950.

Núm. 61.

El repartimiento general de Utilidades como medio de salvar el déficit de los presupuestos municipales, por Miguel Ruiz Esteller.—Pergaminos y docu-

mentos municipales, por José de la Vega Gutiérrez.—Presupuestos extraordinarios y operaciones de crédito (continuación), por Juan Grau y Marín.—Presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1950.—Sugerencias sobre las Haciendas Locales, por Benito Sánchez Curto.—Voz del Colegio.—Vida profesional.—Actividades de las Corporaciones locales.—Legislación.

Febrero 1950. Núm. 62.

La tutela administrativa de las autarquias locales, por Juan Ignacio Bermejo Gironés.-El silencio administrativo en la doctrina y en relación con el derecho municipal (continuación), por Francisco Alvarez Sánchez.-Problemas de Haciendas Locales (continuación), por Antonio Saura Pacheco. Presupuestos extraordinarios y operaciones de crédito (continuación), por Juan Grau Marín.-Circulares de la Dirección General de Administración Local.-Voz del Colegio. - Jurisprudencia .-- Vida profesional .-- Actividades de las Corporaciones locales.-Noticias.-Legislación.

Marzo, 1950. Núm. 63.

Castillos españoles, por Manuel Castro Reñina.—Abolengo y grandeza de las antiguas Comunidades de Villa y Tierra, por José de la Vega Gutiérrez.—Presupuestos extraordinarios y operaciones de crédito (continuación), por Juan Grau Marín.—Circulares de la Dirección General de Administración Local.—Voz del Colegio.—Vida profesional.—Actividades de las Corporaciones locales. — Noticias. — Bibliografía.—Legislación.

El Secretariado Navarro

Pamplona.

28 febrero 1950.

Núm. 2.358.

Jurisprudencia para Navarra.—Régimen especial agropecuario de Vejez e Invalidez.—El servicio militar y los trabajadores.

€ marzo 1950.

Núm. 2.359.

Contratación administrativa. — Estatuto de Recaudación del Estado. — Conciliación Sindical previa a las reclamaciones ante las Magistraturas de Trabajo.

14 marzo 1950.

Núm. 2.360:

Contratación administrativa. — Procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa. — Ampliación del plazo de reclamación en los accidentes del trabajo. — Bases generales sobre derechos de adaptación de obras de «dominio-público».

21 marzo 1950.

Núm. 2.361.

Contratación administrativa. — Colegio Oficial del Secretariado Local Navarro. 28 marzo 1950. Núm. 2.362.

Contratación administrativa.—Preliminares del censo de población.—Vacunación de ganados.

6 abril 1950.

Núm. 2.363...

Contratación administrativa. — Abastecimiento de aguas y saneamientos.

14 abril 1950.

Núm. 2.364...

Las sentencias de lo contencioso.—Aplicación de indulto.—Registro civil.

21 abril 1950.

Núm. 2.365.

Las sentencias de lo contencioso.—Lo que es el Secretario de Ayuntamiento.

REVISTAS DE LOS CENTROS DE INVESTIGACION Y ESTU-DIOS LOCALES

Aragón

Zaragoza.

Enero-marzo, 1950.

Núm. 214...

Conoced Aragón, por Encel. — Visita emotiva en Tortosa, por Eduardo Cativiela. — Labor realizada por la Institución Fernando el Católico en 1949. — Bibliografia. — Resumen del año artistico 1949, por Hernanos Alvareda. — El Santuario de la Virgen de la Peña, por Salvador Amada Sanz. — La máscara ateca, por Pedro Montón. — El retablo mayor de la Colegiata de Tamarite, por Federico Balaguer. — Nuevo refugio en el Pirineo, por Eduardo Blanchard.

Archivo Hispalense

Sevilla.

Julio-diciembre, 1949. Núms. 36-38.

Los poetas románticos sevillanos, por Higinio Capote.—Los pintores románticos sevillanos, por José Guerrero Lovillo.—Iconografía artística de San Ignacio de Loyola, por P. Enrique de Vargas Zúñiga.—El villancico español, por Juan Rodríguez Mateo.—Un dominico de pro, por Hipólito Sancho.—Miscelánea.—Libros. — Crónica.

Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura

Castellón.

Enero-marzo, 1950.

Reacción de Castellón contra la sentencia de Caspe, por Manuel Dualde Serrano. — Correspondencia de algunos nombres de lindes del término de Villafranca del Cid, por Juan Puig.— Carta puebla de Chodos, por G. de sa Vall.—Real Monasterio de Santa María de Benifazá, por Honorio García. Vencido, por F. Campos.—Los retablos góticos: El de madera y el de plata, por Emilio Sagristá.—Catálogo de pergaminos del Archivo Municipal de Castellón, por José Sánchez Adell. Notas bibliográficas.—Láminas.

Paisaje

Taén.

Noviembre-diciembre, 1949. Núm. 66-67. ¿Cómo han de llamarse los hijos de Jaen!, por Rafael Castejón.-Una función patriótica, por José de la Vega Gutiérrez. — Armando Palacio Valdés. su vida y su obra, por Cruz Rueda.-¿ Albanchez, Albanchez de Santiago o Albanchez de Ubeda?, por Albanchez de Santiago. - Costumbres de antaño. por Basilio Martínez Ramos.-Pedro Roldán, por A. C. R.—Estudio del humanista Bartolomé Jiménez Patón como historiador de Jaén, por José Chamorro Lozano.—Cruces camperas, por C. Amaro.—El Cristo de la Expiración de Baeza, por José Santigosa.-Bibliografía.

Príncipe de Viana

Pamplona.

Trimestre 1.º, 1949. Núm. 34. Excavaciones en Navarra, por B. Taracena y Luis Vázquez de Parga.—Los cuadros de Parct en Viana, por José E. Uranga,—El P. Baltasar Gracián y la familia Francés de Urrutigoyti y Lerma, por Francisco Fuentes.—Significado histórico del convento de la Enseñanza de Tudela, por Ladislao

Gil Munilla.—Notas sobre la guerra de la Independencia en Navarra.—El Corpus de Pamplona en los siglos xv11 y xv111, por Leocadio Hernández Ascunce.—Libros.—Crónica.

REVISTAS JURIDICAS Y POLITICAS

Anuario de Derecho Civil

Madrid.

El fundamento de la bilateralidad deldesestimiento en la primera instancia de nuestro proceso civil, por Victor Fairén Guillén.—Donaciones indirectas... por Gregorio J. Ortega Pardo.-El. Seguro marítimo en el Código italiano de navegación, por George Uscatescu.-La cuestión foral y el Derecho civil, por Federico Castro y Bravo.-Modernas orientaciones de la colonización agraria en España, por Jaime Montero. - Modificaciones sustantivas. en la Legislación de Arrendamientos-Urbanos, por Francisco F. Villavicencio. — Vida jurídica. — Dictámenes.— George Ripert, por José Bonet Correa. Procedimiento para la reintegración a la capacidad de los enfermos mentales,. por Manuel González Enríquez.-Bibliografía.—Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del: Notariado.—Jurisprudencia.

Boletín de Legislación Extranjera

Madrid.

Febrero, 1949.

Núm. 62.

Argentina: Proyecto de ley orgánica de Justicia federal.—Bélgica: Reglamento general para la Protección del Trabajo. — Aprobación del Convenio de Cooperación Económica Europea. — Francia: Legislación relativa a las relaciones entre arrendadores y arrendatarios.—Ley sobre ayuda temporal a la industria cinematográfica. — Portugal: Estatuto de la Segunda Enseñanza.—Seguridad de las instalaciones de petróleos.—Instituto Nacional de Trabajo y Previsión.

Marzo, 1949.

Núm. 63.

Argentina: Ley orgánica de la Justicia federal.—Bélgica: Reglamento general para la Froteción del Trabajo.—
Ley de Organización de la Economía.
Aprobación del Convenio de Coopera-

cción Económica Europea. — Francia: Régimen de pensiones civiles y militares.—Portugal: Reglamento de la Inspección del Trabajo.—Venezuela: Proyecto de Ley de tránsito terrestre.

Información Jurídica

Madrid.

Marzo, 1950.

Núm. 82.

Sobre la represión del «furtum», por Francisco Hernández Tejero. — Estudios e informaciones: España. Extranjero. —Problemas jurídicos de actualidad.

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario

Madrid.

.Febrero, 1950.

Núm. 261.

Consideraciones sobre el régimen jurídico y fiscal de las Compañías, por Luis Gómez Morán. — Revisión de ideas, por José Uriarte Berasategui. — Jurisprudencia — Varia.

Revista de Derecho Mercantil

Madrid.

Enero-febrero, 1950.

Núm. 25.

.La compañía mercantil irregular, por Emilio Langle.-Una forma de interpretar los artículos del Código de Comercio sobre la provisión, por J. Girón Tena.-La relación del agente de seguros con la compañía, por J. L. Villar Palasi y J. Muñoz Campos.-La prelación de créditos y el seguro obligatorio, por S. Bernal Martín.-El seguro español en 1949, por I. Hernando de Larramendi.-; Proyecta Inglaterra nacionalizar el seguro privado?, por S. Ravello.—Hacia una doctrina general de la tarifa ferroviaria en Derecho mercantil español, por F. M. Sánchez Gamborino.-Legislación.-Jurisprudencia. - Libros y revistas.

Revista de Derecho Procesal

Madrid.

:Octubre-diciembre, 1949. Núm. 4.

Sobre la irrecusabilidad del Ministerio Fiscal, por Emilio Gómez Orbaneja.— Exhibición de documentos en juicio, por L. Prieto Castro.—El embargo

del derecho de traspaso de local de negocio, por Miguel Fenech.—Estudio monográfico sobre «El desestimiento procesal», por Raimundo de Miguel y Acero.—Jurisprudencia. — Bibliografía.

Revista General de Derecho

Valencia.

Febrero, 1950.

Núm. 65.

El recurso de reposición en la legislación municipal, por J. Alcázar Olalla. Informe y reforma del anteproyecto de Ley sobre Sociedades Anónimas del Instituto de Estudios Políticos, por Pompeyo Claret Marti.—Investigación del concepto jurisprudencial de alevosia, por Alejandro Sanvicente Sama.—I.os créditos de los productos derivados del contrato de trabajo y la declaración judicial de quiebra del empresario, por Gonzalo de la Concha.—Resoluciones de los Tribunales.—Información.

Revista Jurídica de Cataluña

Parcelona.

Marzo-abril, 1950.

Núm. 2.

Sociologia, Derecho y Moral, por Salvador Minguijón.—Conflictos jurisdiccionales: Orientaciones y sistemas a que responde la Ley de 17 de julio de 1948, por José Maria Villar y Romero. La letra de cambio, por Antonio S. de Bustamante y Sirvén — Miscelánea juridica. — Jurisprudencia. — Bibliografía.

Revista de Estudios Políticos

Madrid.

Enero-febrero, 1950. Núm. 49.

El Imperio hispánico y los cinco reinos, por Ramón Menéndlez Pidal.—¿ Crisis de la Sociedad Anónima? Reflexiones sobre la proyectada Reforma legislativa de la Sociedad Anónima, por Federico de Castro y Bravo.— Más sobre la noción de la persona, por Envique Gómez Arboleya.—Rusia, heredera de Bizancio por Arnold Tiynbee.—La naturaleza del Derecho y sus problemas, por Werner Goldschmidt.—Lectura política de Onevedo, por José Luis Aranguren.—El ayer, el hoy y el mañana internacional, por Camilo Barcia Trelles.—El cristicismo noven-

taiochista y José Antonio, por Gaspar Gómez de la Serna.—La evolución de la economía alemana, por José Antonio Piera Labra.—Gustav Radbruch, por Salvador de Lisarrague.—Introspección de la Argentina en el escritor Martínez Estrada, por Antonio Tovar.—Recensiones.—Noticias de libros.—Revista de revistas

REVISTAS DE HACIENDA Y ECONOMIA

Revista de Legislación de Hacienda

Madrid.

Febrero, 1950.

Núm. 75.

Deducciones de la cuota mínima por Tarifa III de Utilidades, por I. López Nieves.—Especial referencia a la Contribución de Utilidades, por Carlos Ruiz y Orfila.—Relaciones de buena amistad, por Marina Tortón.—Noticiario.—Legislación.

Marzo, 1950.

Núm. 76.

El Presupuesto y la Hacienda de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, por José V. Torrente.—La paridad fiscal en las empresas individuales, por Ramón Mariño.—La teoría de la difusión del impuesto, por Luis Rodríguez Vázquez.—Origen histórico de los «Inspectores de los Servicios», por Roberto G. Bayod-Pallarés.—La Contribución Industrial en tiempos del reinado de José Napoleón, por Jaime Feio de Castro.—Bibligrafía.—Noticiario.—Legislación.

Impuestos de la Hacienda Pública

Madrid.

Marzo, 1950.

Núm. 2.

La Contribución Rústica.—Información mundial.—El presupuesto de los Estados Unidos.—Policia fiscal en los Estados Unidos.—La rebaja de los grandes aranceles de Aduanas en Bélgica.—Penaiidad fiscal, por Ramón Mariño Blanco.—El artículo noveno de la Ley de Utilidades, por H. Vallejo Soto.—Legislación.—La incidencia del impuesto en la actividad económica.—Fidelidad a la empresa, por César Alon-

so.—Banca y Bolsa. — Bibliografía.— Jurisprudencia.

Recaudación y Apremios

Madrid.

Febrero, 1950.

Núm. 25.

Del procedimiento en la función recaudatoria, por Francisco Martínez Orozco.—Sobre los recursos de queja contra la morosidad de los Registradores de la Propiedad, por Francisco Árenas. Comentarios al titulo VII del Estatuto de Recaudación, por F. M. O.—El antiquísimo sistema recaudatorio de Turquía y su evolución.—Posibilidades económico-fiscales del actual régimen local, por Manuel Segura.—Legislación.

Marzo, 1950.

Núm. 26.

El restablecimiento del imperio de la Ley en los expedientes ejecutivos de apremio.—Del procedimiento en la función recaudatoria, por Francisco Martínez Orozco.—Doctrina sobre el alcance del apartado f) del artículo 239 del Estatuto de Recaudación, por Francisco Arenas.—La recaudación por ingreso directo en la Argentina.— La Contribución Territorial Urbana—Legislación.—Jurisprudencia.

Moneda y Crédito

Madrid.

Septiembre, 1949.

Núm. 30.

La Hacienda de Castilla bajo Carlos V, por Giuseppe Goniglio.—La economía de la España cristiana en los siglo IX y x, por Luis G. de Valdeavellano.—Dos puntos de vista acerca de la teoria del dinero, por Juan Sardá.—Información.—Legislación.—Bibliografía.

REVISTAS DE TRABAJO Y SO-CIOLOGIA

Revista de Trabajo

Madrid.

Enero, 1950.

Núm. 1.

Génesis y significación actual de la asistencia pública, por *José Mingarro*.—
La profesión del agricultor y sus modalidades.—Aspectos jurídicos y económicos del descanso remunerado en el Brasil, por *M. Cavalcanti*.—Informa-

ción. — Jurisprudencia. — Bibliografía.—Estadísticas.—Balances.

Febrero, 1950.

Núm. 2.

Lo social en Donoso Cortés, por C. Rubio Sáez.—Estadísticas sociales y de trabajo, por Anselmo Sanz Serrano. La cerrajería y sus oficios derivados.— El problema del trabajo a domicilio en México, por Fortino López Legazpi. — Información. — Jurisprudencia. Bibliografía.—Estadísticas.

Revista Internacional de Sociología

Madrid.

Octubre-diciembre, 1949. Núm. 28.

Una encuesta a los estudiantes universitarios de Madrid, por Manuel Fraga Iribarne y Joaquín Tena Artigas .-Valor y sentido actuales de la sociologia, por Rafael Gambra. - Jacob Burckhart y la crisis social de nuestro tiempo, por Richard Konetzke.-Algunos aspectos de la población en Alemania, por F. Burgdörfer.-Sobre la probabilidad de supervivir según el número de hijos de cada familia, por Francisco G. Quijano. — El problema indígena de México, por Lucio Mendieta.—La critica social en Cervantes, por Ricardo del Arco.—Jerónimo de Merola y su «República original sacada del cuerpo humano», por Enrique Tierno Galván. - Pensamientos sociales.—Información.—Bibliografía.

REVISTAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Revista Nacional de Arquitectura

Madrid.

Febrero, 1950.

Núm. 98.

Arquitectura mexicana, por Mario Pani. Clinica neuro-psiquiátrica en Bilbao, por Eugenio Aguinaga. — Ensayos de calefacción solar, por Mariano Rodriguez Avial.

Marzo, 1950.

Núm. 99.

Monumento a los caídos.—Edificio del Alto Estado Mayor, por Luis Gutiérrez Soto.—Nueva arquitectura holandesa.—Cubierta de hormigón armado,

por Félix Candela.—Grupo escolar y residencia, por Fernando G. Rozas y Juan Navarro.

Boletín de Información de la Dirección de Arquitectura

Madrid.

Abril, 1950:

Núm. 14..

El problema de la vivienda.—Pero en nuestras calles no crece la hiedra.— Notas sobre la Arquitectura sueca.—El arte contemporáneo en decadencia.— Arquitectura moderna y Arquitectura nacional.—La vivienda barata y salubre.— Comisión Central de Sanidad Local.

Informes de la Construcción

Madrid.

Enero, 1950.

Núm. 17.

Tres Ayuntamientos en Dinamarca.— Construcción de un bloque de departamentos en Manhattan.—Edificios de la Cía. General de Petróleos.—Quiosco de Música en Midland (Michigán).— La arquitectura de la casa y la vida en el hogar.

Febrero, 1950.

Núm. 18.

Arquitectura rural en Africa del Sur.— Residencia universitaria en Helsinki.

OTRAS REVISTAS

Arbor

Madrid.

Marzo, 1950.

Núm. 51.

La vida heroica del hombre vulgar, por Victor García Hoz.—El orden de la competencia, por Walter Eucken.—De San Juan de la Cruz a Edith Stein, por Francisco Maldonado de Guevara. Propiedad o esclavitud, por Esteban Pujals. — Nuevos descubrimientos en lingüística helénica, por M. F. Galiano.—Información cultural.—Bibliografía.—Suplemento de arte y literatura.

Abril, 1950.

Núm. 52

Nietzsche y su psicologia, por J. J. López Ihor — Maura, por José M. García Escudero.—El derecho como unidad de asentamiento y ordenamiento, por Carl Schmitt.—La rebelde impotencia de Mallarmé, por Gonzalo Fernández de la Mora.-Concepto, proceso y realidad, por Charles De Koninck .- Información cultural.-Bibliografía.-Suplemento de arte y literatura.

Anales de la Universidad de Murcia

Murcia.

Cuarto trimestre, 1948-49.

La colección canónica hispana en el Código 15.17 de Toledo, por Antonio Ariño Alafont.-El General Palarea. por Juan Torres Fontes .- Dos obras de crítica, por Antonio de Hoyos.

- Otras publicaciones recibidas en la Biblioteca

- «Anales de Economia», núm. 34. «Archivo Español de Arqueología», nú-
- «Barcelona Atracción», núm. 325.
- «Bibliotheca Hispana», núms. 1-2.
- «Boletín de Divulgación de la Delegación Nacional de Sindicatos», núm. 11.
- «Boletín de Estadística», núms. 61 y 62. «Boletin de Estadística e Información del
- Excmo. Ayuntamiento de Burgos», números 332 a 334.
- «Boletin de Información del Ministerio de Justicia», núms. 114 a 119.
- «Boletin de Justicia Municipal», números 180 a 185.
- «Boletin de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia», núm. 610.
- «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», números 2.770 a 2.777.
- «Boletin del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles», número 73.
- «Boletin Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos», números 9 a 16.
- «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», núms. 1 a 3.
- «Boletin Profesional e Industrial», números 5 a 8.
- «C. N. S.», números de febrero y marzo. «Campo», núms. 95 y 96.
- «Caza y Pesca», núms. 87 y 88.
- «Cemento», núms. 191 y 192.
- «Colonización», núm. 10. «Criterio», núms. 57 a 59.
- «Economía», núms. 508 a 511.

- «Economía Mundial», núms. 480 a 487. «E. Exportador Español», núm. 41.
- «España Económica y Financiera», números 2.690 a 2.696.
- «Gaceta Municipal de Barcelona», números 7 a 12.
- «Guipúzcoa Económica», núms. 87 y 88. «Industria», núms. 88 y 89.
- «Información Comercial Española», números 152 a 159.
- «Información Comercial Española» (Suplemento), núm. 198.
- «Insula», núms. 51 y 52.
- «Investigación», núms. 266 y 267.
- «Policia», núms. 97 v 98.
- «Policía Municipal», núms. 27 y 28.
- «Razón y Fe», núms. 625 a 627.
- «Resumen Estadístico del Ayuntamiento de Madrid», núms. 106 y 107.
- «Revista de Ideas Estéticas», núm. 28.
- «Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes», núms. 4 a 6.
- «Revista de Obras Públicas», núms. 2.819 v 2.820.
- «Revista Española de Pedagogía», núme-
- «Revista Española de Seguridad Social», número 11.
- «Revista General de Marina», números de febrero, marzo y abril.
- «Revista Nacional de Educación», número 93.

EXTRANJERO:

Portugal 1

Lisboa (Portugal).

Núms. 121-122. Iulio-agosto, 1949.

Portugal y el Pacto del Atlántico, discurso del Dr. Oliveira Salazar.-Acuerdo preliminar de cooperación económica luso-española.—Romerías de Portugal.-Premios literarios del M. S. I. La moneda portuguesa.—Imperio colonial portugués.

Septiembre-octubre, 1949. Núms. 123-124.

Amistad peninsular.-Discurso del Generalisimo Franco.-Discurso del doctor Caeiro Da Mata.-Doctoramiento «honoris causa» del Generalisimo Franco en la Universidad de Coimbra.

Noviembre-diciembre, 1949.

Núms. 125-126.

Discurso del Dr. Oliveira Salazar .-- Po-

lítica interna.—Feria de las industrias portuguesas.—Economía y finanzas.—Atlas de los grandes viajes portugueses.

Bulletin de l'Union Internationale de Villes

La Haya (Holanda).

Marzo, 1950. Núm. 1.

Contrastes entre la ciudad y el campo en Finlandia, por Aarne Eskola.—Asistencia a la vejez en Gran Bretaña, por John Moss.—Actividades de la Unión Internacional. — Actividades de los miembros de la Unión.—Actividades municipales.—Actividades de otros organismos internacionales.

L'Amministrazione Locale

Roma (Italia).

Diciembre, 1949.

Núm. 12.

El pasado y el futuro control de legitimidad sobre los Entes Municipales de Asistencia, por Giovanni De Gennaro. La Magistratura del Trabajo y el contencioso-administrativo en la controversia del empleo de los dependientes de la Hacienda pública, por Italio Ballarini.—La Ley municipal y provincial en Sicilia, por Arturo Lentini.-Organización de los servicios provinciales y municipales.-La nueva reglamentación del censo, por Felice Gaetano.-Límites y aplicación del poder del Prefecto para anular las deliberaciones ilegales, por Ruggiero Flochitto.-Préstamos matrimoniales.-Una nueva organización nacional de los secretarios municipales y provinciales. — Disposiciones gubernativas.—Jurisprudencia.— Legislación.-Normas e instrucciones. Noticias varias.

Enero, 1950.

Núm. 1.

El artículo 28 de la Constitución y la responsabilidad del Estado y de las entidades públicas, por Giuseppe Guglielmi.—Autonomía siciliana, por Gaspera La Barbera.—La Comisión Central de Hacienda local y la situación de los presupuestos de la provincia.— Indemnización accesoria, por Arvedo Novaga.—Posición jurídica y económica del personal de los Comités Provinciales de asistencia y beneficencia

pública, por *Orazio Sanna*.—Disposiciones gubernativas. — Jurisprudencia. Normas e instrucciones.—Legislación. Noticias varias.

Rivista Amministrativa della Republica Italiana

Roma (Italia).

Enero, 1950.

Fasc. 1.

La regulación pública del crédito y del seguro, por Guido Zanobini.—Medidas-sobre las empresas eléctricas, por Carlo Petrocchi.—Jurisprudencia.—Vida y problemas de la Administración pública.—Problemas.

Citta di Milano

Milán (Italia).

Diciembre, 1949.

Núm. 12:

El presupuesto municipal para 1949, por Giuseppe Paris.-Las viviendas urbanas en la estadistica, por Amerigo Belloni.-Concesiones administrativas municipales, por G. R.-La incansable actividad de la «Scala», por Cesare Albertini.-La Galeria del Hospital Mayor, por G. C. Bascapé.-La Policíaurbana en el siglo pasado, por Caterina Santoro.-Grupo de acción para la escuela del pueblo, por Andrea Tacchinardi. — Actividad del Consejo-Municipal en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1949.-Adjudicaciones.-Proyectos de nuevas construcciones recientemente aprobados.-Biblioteca municipal. — Bibliografía. — Estadística.

Bolletino Statistico Mensile

Génova (Italia).

Noviembre, 1949.

Núm. 11.

El ambiente físico y la situación demográfico-sanitaria en noviembre de 1949. Estadísticas demográficas. — Estadísticas económicas.—Estadísticas sociales.

Municipal Review and Borraugh

Londres (Inglaterra).

Marzo, 1950. Vol. XXI, núm. 243.

La belleza del Condado.—2. Personal.—3. El gobierno local y las elecciones generales.—4. Campaña pro se-

guridad infantil.—5. Vidrieras para las Bibliotecas de Waalwich.—6. Lancha para el servicio médico de Plymoulth. 7. El bloque de viviendas Priory Lourt de Walthamstow constaría de 21 manzanas y 414 cuartos.—8. Consejos a los padres.—9. La granja porcina del Consejo de Leyton.

Abril, 1950. Vol.

Vol. XXI, núm. 244.

Discurso del Rey (Editorial).—2. La Orquesta Sinfónica de Yorkshire da un concierto en el Albert Hall de Londres.—3. Nuevo sistema de señales en las carreteras de Derby.—4. La Autoridad local.—5. Publicaciones recibidas.—6. La Feria de Industrias inglesa.—7. Nuevo sistema de alumbrado en Southend Kursaal.—8. La ciudad de Hastings.

Local Government Service

Londres (Inglaterra).

Marzo, 1950. Vol. XXVI, núm. 3

La vejez pasa por una nueva era.—
 Tributo al arquitecto Haden Corser.—3. Pensiones para todos.—4. Funcionarios de las Compañías de electricidad visitan los Estados Unidos.—5. Paridad de salarios para mujeres y hombres.—6. Notas de electricidad, gas y servicios.—7. Notas de educación.—8. Noticias de Escocia.

Abril, 1950. Vol. XXVI, núm. 4.

La Carta del Gobierno local. (Editorial).—2. Cómo funciona la Carta del Gobierno local, por Haden Corser.—3. Noticias sobre las condiciones de los servicios.—4. Agenda para la Conferencia.—5. Nuevo Vicesecretario general.—6. Hace cuarenta años.—7. Renuncia de Mr. J. W. Mars.—8. Notas sobre educación.—9. Noticias de Escocia.

Arkitekten

Helsingfors (Finlandia).

Núms. 9-10, 1949.

Primer centenario de la Escuela Superior Técnica de Finlandia.—Concurso para construcción de un barrio nuevo. Albergue para inválidos. — Concurso para la creación de un centro de deportes.—Noticias.

Boletin Municipal

General Pueyrredón (República Argentina).

Noviembre, 1949. Núm. 135.

Decretos y resoluciones. — Mensajes al H. Concejo Deliberante.—Labor de las Oficinas comunales. — Oficina provincial.—Estadísticas. — Resoluciones del H. C. Deliberante.—Notas y varios.

Diciembre, 1949. Núm. 136.

Decretos y resoluciones. — Mensajes al H. Concejo Deliberante. — Balances. — Labor de las Oficinas comunales. — Resoluciones del H. C. Deliberante. — Notas y varios. — Oficinas nacionales provinciales. — Estadísticas.

Montevideo.

Noviembre, 1949. Núm. 485.

Saneamiento de la cuenca del arroyo Malvin.—Saneamiento de la Zona Central de Carrasco. — Arquitectura.— Obras Municipales.—Hacienda.—Higiene.—Secretaría.—Decretos. — Balance.

Diciembre, 1949. Núm. 486.

Arquitectura.—Obras municipales.—Hacienda. — Secretaria. — Higiene.—Decretos.

Revista do Arquivo Municipal

Sao Paulo (Brasil).

Julio-agosto, 1949. Núm. 126.

Esbozo biográfico de Francisco Adolfo de Varnhagen, por Orlando de Carvalho Damasceno.—25 de enero, por Tito Livio Ferreira.—El delito y el Código penal en Inglaterra, por Sampaio Ferraz.—Goethe, por Abrahao Ribeiro, Willielm Haussensteins, Renator Ciréli Czerba y Albert Schweitzer.

Revista de Direito Municipal

Bahia (Brasil).

Septiembre-octubre, 1949. Núm. 23.

Una nueva capital para la nación argentina, por Alcides Greca.—Acta de constitución del Instituto Argentino de Estudios municipales. — Temario del IV Congreso Histórico Municipal Interamericano.—Congreso de las Municipalidades de Pernambuco.—El plano regional de Santos, por Francisco Presurante de Congreso de las Municipalidades de Pernambuco.—El plano regional de Santos, por Francisco Presurante de Congreso de

tes. — Jurisprudencia. — Legislación. Bibliografía.

Boletín: Censo y Estadística

Montevideo (Uruguay).

Septiembre-octubre, 1949. Núms. 553-554. Estadísticas demográficas. — Precios. — Higiene. — Bibliotecas. — Tesorería municipal.

The Municipal Digest of the Americas

La Habana (Cuba).

III Reunión del Congreso Interamericano de Municipios.—Actividades municipalistas en el Brasil.—Conferencia de la A. M. A. de 1949.—Bicentenario de Port-au-Prince.—Planeación en Caracas.—Anuario Municipal Latino Americano.

National Municipal Review

Worcestes, Mass (E. U. A.). Febrero, 1950. Vol. XXXIX, núm. 2.

1. Los partidos contra los principios. (Editorial).—2. Limitación del Gobierno por gerencia en el Estado, por Joha A. Arkins.—3. El buen Gobierno y el trabajo, por S. A. Galatas.-4. El sistema de la Cámara única en Nebraska funciona desde hace quince años, por Richard C. Spencer.-5. Relaciones entre Gobiernos, por la Asociación Municipal Americana.-6. Setenta y nueve Municipios adoptan el sistema de Gobierno por gerencia en 1949, por H. M. Olmoted.—7. La carta para el Condado de St. Louis aprobada, por Elmyn A. Mauck.-8. La Deuda del Estado y la local se elevan, por Wade S. Smith .- 9. El lugar que ocupa un candidato en la lista puede determinar el resultado de la elección, por John E. Bebout.

The United States Municipal News

Springfield, Illinois, E. U. A.

Febrero, 1950. Vol. XXIX, núm. 2.

1. Noticias del Municipio.—2. Relaciones públicas municipales.—3. Respuesta a ciertas preguntas formuladas.—

ta a ciertas preguntas formuladas.— 4. El desenvolvimiento en Wáshington.—5. El funcionario municipal más joven.—6. Reglamentación de los teatros ambulantes.

Wáshington (E. U. A.).

- 1 febrero 1950. Vol. XVII, núm. 3.
- Conferencia anual de 1950.—2. Juramento ateniense. 3. El presupuesto del Presidente enviado al Congreso incluye los siguientes gastos: para el redesenvolvimiento y eliminación de tugurios; ayuda federal para carreteras, aeropuertos, viviendas públicas, construcción de hospitales. También hay cantidades para la educación y urbanismo.—4. Noticias del Municipio.

Washington, D. C. E. U. A.

- 1 marzo 1950. Vol. XVII, núm. 5.
- La Conferencia anual de 1950.—2. Noticias de la capital federal.—3. Noticias municipales.—4. Ordenanzas adoptadas.—5. Ordenanzas propuestas.

Wáshington.

15 de marzo 1950. Vol. XVII, núm. 6.

 La Conferencia anual de 1950.—2. Noticias de la Capital federal.—3. Ayuda federal para la construcción de carreteras.—4. Ordenanzas adaptadas.—5. Ordenanzas propuestas.

The United States Municipal News

Washington (E. U. A.).

Febrero, 1950. Vol. XVII. Núm. 4.

La Conferencia anual de 1950.—2. Noticias de la Capital federal.—3. Noticias municipales. — 4. Ordenanzas adoptadas.

Illinois Municipal Review

Springfield, Illinois (E. U. A.).

Enero, 1950. Vol. XXIX. Núm. 1.

La Conferencia de la Asociación Municipal Americana.—2. Noticias del Municipio.—3. Veintidós Municipios empiezan su repoblación forestal.—4. Consultorio.—5. Consejos Municipales de Illinois y Juntas de Pueblos.

Forum

Nueva York (E. U. A.)

Enero, 1950.

Departamentos en Chicago. — Nuevas formas en viviendas de pisos.—Departamentos jardines.—Idem de un solo piso.—Idem dobles.—Nuevo hormigón. Acústica en la vivienda.—Revistas.—Libros.

REVISTAS URBANISTICAS

The Town and Country Planning

Londres (Inglaterra).

Febrero, 1950.

La práctica de la Ley de Urbanismo, Hospitales, Colegios y Asilos.—La finalidad de la planificación.—Notas sobre legislación.—Dispersión y defensa.—Comentarios. — Dispersión en Londres. — Estudiantes de Urbanismo.—Nuevas casas y nuevas rentas.—Noticias internacionales.—La construcción de Harlow.—La nueva Ley de Planificación sueca.—Libros.—Correspondencia.

Journal of the Town Planning

Londres (Inglaterra).

Febrero, 1950.

Urbanismo americano.—En Nueva York, Filadelfia, Denver, Los Angeles, Utah. Bibliografía. — Noticias. — Correspondencia.

The Architectural Review

Londres (Inglaterra).

Marzo, 1950.

Exposición de Estocolmo 1949.—El estilo de la Reina Elisabet.—Escuela de Barbados.—Tiendas en Wallsend.—Cinco iglesias nuevas.—Rascacielos.—Paisajismo. — Escultura. — Libros.—Noticias.

Country Life

Londres (Inglaterra).

Marzo, 1950.

La exposición internacional de fotografías de la vida salvaje.—Retrato de
miss Diana Rosalind Ewards.—Notas
de un paisano.—Peliculas sobre la Naturaleza.—La vuelta de una estatua
real.—Pensamientos sobre el tiro directo.—La Opera de Convent Garden
transformada. — Antiguas poncheras
inglesas.—Comentario sobre el gols.—
Caza en el Africa del Sur.—Charlas
sobre el bridge.—Pianos antiguos.—
Problemas de los huertos.—Libros.—
La moda en verano.

The Town Planning Review

Londres (Inglaterra).

Enero, 1950. Vol. XX. Núm. 4.

1 Nota editorial.—2. Ciudades nuevas en Escocia, por R. Gardmer-Merwin y F. J. Connel.—3. Escuelas urbanistas, por el Prof. G. Holmes Perkins.—4. Ciudades nuevas en América, por Clarence S. Stein.—5. Revistas.—6 Libros recibidos.

Graper (W. C.)

Development Procedure Under the Town and Country Plannig Act 1947.—
(El desenvolvimiento según la Ley de Urbanismo de 1947).

Crosby Lockwood and Son Ltd. páginas 111, apéndices 30.

Londres, 1949 (Inglaterra).

La Ley de Urbanismo de 1947 con todas sus regulaciones forma una masa que pocas personas pueden entender en su totalidad. El librito escrito por Mr. Grepee tiene por objeto facilitar la comprensión de esta Ley y guiar al arquitecto cuando lleva a cabo algún desenvolvimiento.

Responde con claridad a las preguntas siguientes: ¿Qué es el desenvolvimiento? y ¿Cuál es el uso actual?

La división hecha de las solicitudes para el desenvovlimiento es digna de mención.

I) Solicitud para que se autorice el cambio en el uso de la tierra o edificios

II) Solicitud para la aprobación de un proyecto de desenvolvimiento en la finca.

III) Solicitud para la aprobación de las plazas de edificación.

Clarke (Jobn J.)

Law of Housing and Planning and allied Subjecto. — (Legislación referente a la vivienda y urbanismo y asuntos relacionados con lòs mismos).

Sir Isaac Pitmon and Son Ltd. 547 páginas.

Londres (Inglaterra), 1949.

La extensa y útil bibliografía que aparece al final del libro muestra que la

gran cantidad de obras que se han escrito sobre estos temas, Por esta razón este libro es de gran utilidad para arquitectos, abogados, funcionarios de las Corporaciones locales y todos aquellos que tengan que aplicar las disposiciones vigentes relativas a la vivienda, sanidad, carreteras y Urbanismo. Para muchos no ha sido fácil establecer la relación de Estatutos, Reglamentos y Autoridades en la materia de la Ley de Urbanismo, pero en el libro de Mr. Clarke hay datos abundantes que permiten la rápida referencia a la legislación o persona requerida.

Muchos libros de texto que recientemente han sido escritos sobre asuntos técnicos relacionados con la Ley, som una simple copia de ésta con alguna pequeña nota al pie, lo cual no ayuda mucho al estudiante en su afán de consulta. Cuando se estudia este libro senota que ha dejado en la mente del lector una clara impresión del propósito y significado de la legislación, proporcionando una base adicional para el estudio profundo y más concentrado.

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Obra nueva, de gran interés:

DERECHO URBANISTICO ESPAÑOL

Conceptos-Legislación

En nuestra ciencia urbanística, es la primera obra que aborda de modo sistemático, el estudio de las disposiciones vigentes, utilizables por las entidades locales para llevar a cabo sus iniciativas y propósitos en materia de urbanización.

> Un tomo con 700 págs. Precio: 70 ptas. en rústica. 80 » » tela.

Pedidos:

a la Administración de Publicaciones del Instituto.